



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE MERCADO

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META
DEPENDENCIAS QUE POSEEN LA NECESIDAD	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JAIRO ABDUL RICO ENCISO
MODALIDAD DEL PROCESO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que señala “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de San Martín – Meta, procede a realizar el análisis del sector económico y de mercado, de los oferentes teniendo en cuenta los datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP II y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

OBJETO

El presente se elabora como soporte de los valores tomados para el proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES EXISTENTES DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META”.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS

En el marco del objeto a contratar se hace necesario realizar la clasificación de bienes y servicios, como se observa a continuación:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
27	11	15	00	Herramientas de corte y engarzado y punzones
27	11	19	00	Herramientas gruesas y de acabado
27	11	27	00	Herramientas mecánicas



27	11	28	00	Conexiones de herramientas y accesorios
31	15	15	00	Cuerdas
31	15	16	00	Cadenas
31	16	15	00	Tornillos
31	16	32	00	Herraje de retención
31	16	23	00	Ferretería de montaje
39	10	16	00	Lámparas y bombillas
39	10	19	00	Balastos de lámparas y transformadores de lámparas
39	10	18	00	Componentes y accesorios de lámpara
39	11	16	00	Iluminación exterior y artefactos
39	12	14	00	Lengüetas de conexión, conectores y terminales
39	12	15	00	Conmutadores, controles y reles y accesorios
39	12	16	00	Dispositivos y Accesorios para la Protección de Circuitos
39	12	17	00	Ferretería eléctrica y suministros
39	13	17	00	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a lo reglado por el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 1, esta entidad territorial presenta la siguiente ficha técnica correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES EXISTENTES DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META"** que contendrá como mínimo:

1. La clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios
2. La identificación adicional requerida
3. La unidad de medida
4. La calidad mínima.
5. Los patrones de desempeño mínimos.
6. Registro fotográfico

En ese sentido, se requiere que, para ejecutar el objeto contractual, se tengan en cuenta las especificaciones técnicas, conforme a la ficha técnica adjunta al estudio previo.



ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

El estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización del análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser resultados a través de mecanismos como:

- a). Solicitud de cotizaciones
- b). Consulta de bases de datos especializados
- c). Análisis de consumos y precios históricos

Así mismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio de contrato

Para la elaboración del estudio de precios de mercado se efectúan las siguientes recomendaciones:

Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberá señalar en la comunicación respectiva los gastos que deberá asumir el contratista (impuestos, etc.) y la forma de pago prevista para el futuro contrato, toda vez que esta información incide directamente en el precio ofrecido.

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del Índice de Precios al Consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

ANÁLISIS DE MERCADO

El valor del contrato que debe celebrarse, será el relacionado en la oferta que resulte favorecida con la aceptación de la oferta, siempre que no exceda la suma establecida como presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la Secretaría de Obras Públicas, realizó un estudio de mercado, en donde se emplearon diferentes mecanismos como lo son precios históricos de contratos ejecutados por el municipio de San Martín de los Llanos más el IPC y para los ítems que no se encuentran en los consumos históricos del municipio se empleó la solicitud de cotizaciones en el mercado de esta actividad.

Para establecer los precios de los ítems basados en los históricos, se tomó como referencia el último contrato de similar objeto contractual (Contrato de Suministro No. 286 de 2023



cuyo objeto es "Suministro de materiales eléctricos y herramientas para el mantenimiento y reparación de las redes de alumbrado público existente y los bienes municipales a cargo del municipio de San Martín de los Llanos-Meta"), y para los ítems no relacionados en los precios históricos se invitó a presentar cotización de los mismos a tres (3) proveedores de la región los cuales desarrollan este tipo de actividad (VICTOR ALONSO OCAMPO MURILLO, INVERSIONES ARCA H&S SAS ZOMAC y HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO). Las solicitudes de cotización, cotización y certificados de Cámara de Comercio de los proveedores se adjuntan al presente estudio previo.

Así las cosas, frente a los ítems por histórico de precios se tomó el valor del contrato más el IPC del 2024 y sobre este el IPC del 2025, respecto de los ítems por cotizaciones se tomó el promedio de los valores presentados por los proveedores en las cotizaciones.

A continuación, se presentan los ítems requeridos por la entidad que conforman el presupuesto oficial, para facilitar la comprensión del presente estudio de mercado, estos se han clasificado según el mecanismo utilizado en el análisis, y se detalla de la siguiente forma:

PRECIOS HISTÓRICOS

Para determinar los valores unitarios que se relaciona a continuación, se tomó como referencia, el siguiente contrato, que se relaciona a continuación:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	LINK SECOP I
CD 286-2023	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE Y LOS BIENES MUNICIPALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META.	\$ 189,999,900	30 días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-493721

En ese sentido, se tomó como referencia el incremento del IPC teniendo en cuenta que el Contrato en mención, fue realizado en el mes de septiembre, motivo por el cual, se procede a tomar la inflación para el año corrido del 2023 equivalente a (9.28%) y la del año corrido 2024 equivalente a (5.20%), como se observa a continuación:



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas



Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)																										
Variaciones porcentuales 2003 - 2025																										
AÑO 2025, MES 6	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Base Diciembre de 2018 = 100,00		
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Base Diciembre de 2018 = 100,00		
Enero	1.17	0.89	0.82	0.54	0.77	1.06	0.59	0.69	0.91	0.73	0.30	0.49	0.64	1.29	1.02	0.63	0.60	0.42	0.41	1.67	1.78	0.92	0.94			
Febrero	1.11	1.20	1.02	0.66	1.17	1.51	0.84	0.83	0.60	0.61	0.44	0.63	1.15	1.28	1.01	0.71	0.57	0.67	0.64	1.63	1.66	1.09	1.14			
Marzo	1.05	0.98	0.77	0.70	1.21	0.81	0.50	0.25	0.27	0.12	0.21	0.39	0.59	0.94	0.47	0.24	0.43	0.57	0.51	1.00	1.05	0.70	0.52			
Abril	1.15	0.46	0.44	0.45	0.90	0.71	0.32	0.46	0.12	0.14	0.23	0.46	0.54	0.50	0.47	0.46	0.50	0.16	0.59	1.25	0.78	0.59	0.66			
Mayo	0.49	0.38	0.41	0.33	0.30	0.93	0.01	0.10	0.28	0.30	0.28	0.48	0.26	0.51	0.23	0.25	0.31	0.32	1.00	0.84	0.43	0.43	0.32			
Junio	-0.05	0.80	0.40	0.30	0.12	0.86	-0.06	0.11	0.32	0.08	0.23	0.09	0.10	0.48	0.11	0.15	0.27	-0.38	-0.05	0.51	0.30	0.32	0.10			
Julio	-0.14	-0.03	0.05	0.41	0.17	0.48	-0.04	-0.04	0.14	-0.02	0.04	0.15	0.19	0.52	-0.05	-0.13	0.22	0.00	0.32	0.81	0.50	0.20				
Agosto	0.31	0.03	0.00	0.39	-0.13	0.19	0.04	0.11	-0.03	0.04	0.08	0.20	0.48	-0.32	0.14	0.12	0.09	-0.01	0.45	1.02	0.70	0.00				
Septiembre	0.22	0.30	0.43	0.29	0.08	-0.19	-0.11	-0.14	0.31	0.29	0.29	0.14	0.72	-0.05	0.04	0.15	0.23	0.32	0.38	0.93	0.54	0.24				
Octubre	0.06	-0.01	0.23	-0.14	0.01	0.35	-0.13	-0.09	0.19	0.16	-0.26	0.16	0.68	-0.06	0.02	0.12	0.16	-0.06	0.01	0.72	0.25	-0.13				
Noviembre	0.25	0.28	0.11	0.24	0.47	0.28	-0.07	0.19	0.14	-0.14	-0.22	0.13	0.60	0.11	0.18	0.12	0.10	-0.15	0.50	0.77	0.47	0.27				
Diciembre	0.61	0.30	0.07	0.23	0.49	0.44	0.08	0.65	0.42	0.09	0.26	0.27	0.62	0.42	0.38	0.30	0.26	0.38	0.73	1.26	0.45	0.46				
En año corrido	6.49	5.50	4.85	4.48	5.69	7.67	2.00	3.17	3.73	2.44	1.94	3.66	6.77	5.75	4.09	3.18	3.80	1.61	5.62	13.12	9.28	5.20	3.74			

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 7 de Julio de 2025

En virtud a lo anterior, se tomo como referencia los valores unitarios, incrementando el IPC, como se evidencia a continuación:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Descripción	Unidad	Vr. Unitario	PRECIOS CONTRATO 2023	PRECIOS 2023 + IPC 2024 (9,28%)	PRECIOS 2023 + IPC 2024 + IPC 2025 (5,20%)
1	39101600	Bombillos de Sodio de 70W Tubular E27 - 220V	und	\$ 68.403,00	\$ 59.500,00	\$ 65.022,00	\$ 68.403,00
2	39101600	Bombillos de Sodio de 150W Tubular E40 - 220V	und	\$ 86.682,00	\$ 75.400,00	\$ 82.397,00	\$ 86.682,00
3	39101600	Bombillos de Sodio de 250W Tubular E40 - 220V	und	\$ 109.445,00	\$ 95.200,00	\$ 104.035,00	\$ 109.445,00
4	39101600	Bombillos de Metalar de 250W Tubular E40 - 220V	und	\$ 109.445,00	\$ 95.200,00	\$ 104.035,00	\$ 109.445,00
5	39101600	Bombillos de Metalar de 250W Ovoide E40 - 220V	und	\$ 109.445,00	\$ 95.200,00	\$ 104.035,00	\$ 109.445,00
6	39101600	Bombillos de Metalar de 400W Ovoide E40 - 220V	und	\$ 127.723,00	\$ 111.100,00	\$ 121.410,00	\$ 127.723,00
7	39101900	Reactancia Sodio 70W 208 - 220V	und	\$ 100.362,00	\$ 87.300,00	\$ 95.401,00	\$ 100.362,00
8	39101900	Reactancia Sodio 150W 208 - 220V cerrada	und	\$ 163.247,00	\$ 142.000,00	\$ 155.178,00	\$ 163.247,00
9	39101900	Reactancia Sodio 250W 208 - 220V cerrada	und	\$ 202.909,00	\$ 176.500,00	\$ 192.879,00	\$ 202.909,00

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 311 5922670



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

**Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas**

10	39101900	Reactancia Mercurio 250W 208 - 220V cerrada	und	\$ 180.147,00	\$ 156.700,00	\$ 171.242,00	\$ 180.147,00
11	39101900	Reactancia Mercurio 400W 208 - 220V cerrada	und	\$ 202.909,00	\$ 176.500,00	\$ 192.879,00	\$ 202.909,00
12	39121400	arrancador sodio 150/400W superposición Gpa 400	und	\$ 33.110,00	\$ 28.800,00	\$ 31.473,00	\$ 33.110,00
13	39121500	Base fotocelda sencilla con platina	und	\$ 16.325,00	\$ 14.200,00	\$ 15.518,00	\$ 16.325,00
15	39121600	Fusibles de Hilo de 1 Amp 15 KV	und	\$ 11.037,00	\$ 9.600,00	\$ 10.491,00	\$ 11.037,00
16	39121600	Fusibles de Hilo de 2 Amp 15 KV	und	\$ 11.037,00	\$ 9.600,00	\$ 10.491,00	\$ 11.037,00
17	39121600	Fusibles de Hilo de 3 Amp 15 KV	und	\$ 11.037,00	\$ 9.600,00	\$ 10.491,00	\$ 11.037,00
18	39121600	Fusibles de Hilo de 4 Amp 15 KV	und	\$ 12.485,00	\$ 10.860,00	\$ 11.868,00	\$ 12.485,00
19	39121600	Fusibles de Hilo de 5 Amp 15 KV	und	\$ 12.485,00	\$ 10.860,00	\$ 11.868,00	\$ 12.485,00
20	39121600	Pararrayo Polimerico 12 KVA Monofasicos 110 - 220V	und	\$ 225.787,00	\$ 196.400,00	\$ 214.626,00	\$ 225.787,00
23	39121600	contactor de 50 Amp. Con bobina 220 VH SIEMENS o similar	und	\$ 2.052.082,00	\$ 1.785.000,00	\$ 1.950.648,00	\$ 2.052.082,00
25	39121600	contactor de 32 Amp. Con bobina 220 V SIEMENS o similar	und	\$ 1.231.249,00	\$ 1.071.000,00	\$ 1.170.389,00	\$ 1.231.249,00
26	39121700	Hebilla Cinta Bandit 1/2"	und	\$ 1.265,00	\$ 1.100,00	\$ 1.202,00	\$ 1.265,00
27	39121700	Hebilla Cinta Bandit 5/8"	und	\$ 1.495,00	\$ 1.300,00	\$ 1.421,00	\$ 1.495,00
28	39131700	Alambre Cu aislado THHN No.14	und	\$ 4.024,00	\$ 3.500,00	\$ 3.825,00	\$ 4.024,00
29	39131700	Alambre Cu aislado THHN No.12	und	\$ 4.024,00	\$ 3.500,00	\$ 3.825,00	\$ 4.024,00
30	39131700	Alambre Cu aislado THHN No.10	und	\$ 6.438,00	\$ 5.600,00	\$ 6.120,00	\$ 6.438,00
32	39131700	Cable Aislado No.4 AWG CobreTHHN	ml	\$ 27.635,00	\$ 24.038,00	\$ 26.269,00	\$ 27.635,00
33	39131700	CABLE CU AISLADO No. 6 THW	ml	\$ 17.130,00	\$ 14.900,00	\$ 16.283,00	\$ 17.130,00
35	31163200	Grapa de Retencion para Red Trenzada	und	\$ 40.965,00	\$ 35.633,00	\$ 38.940,00	\$ 40.965,00

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 311 5922670



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

38	39111600	Reflectores led 200W AC 85 - 265 W	und	\$ 325.000,00	\$ 282.700,00	\$ 308.935,00	\$ 325.000,00
40	39111600	Luminaria led para alumbrado público tipo horizontal de 66 a 100 W	und	\$ 745.647,00	\$ 648.600,00	\$ 708.790,00	\$ 745.647,00
41	39111600	Luminaria led para alumbrado público tipo horizontal de 94 a 120 W	und	\$ 1.131.346,00	\$ 984.100,00	\$ 1.075.424,00	\$ 1.131.346,00

PRECIOS ESTABLECIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN

Se procedió a cotizar los valores unitarios de los ítems requeridos que no estaban contemplados dentro de los valores históricos de la entidad, teniendo en cuenta la necesidad descrita, para lo cual se detallan las siguientes cotizaciones:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	Unidad	V. UNITARIO			PROMEDIO
				INVERSIONES ARCA	HARVEY BARRAGAN	VICTOR OCAMPO	
14	39121500	fotocelda electronica 105-305 V AC 120-277 NC Azul 16 Amp	und	\$ 51.400,00	\$ 51.900,00	\$ 49.400,00	\$ 50.900,00
21	39121600	Cortacircuitos 15 KVA	und	\$ 201.900,00	\$ 205.900,00	\$ 195.800,00	\$ 201.200,00
22	39121600	contactor de 80 Amp. Con bobina 220 VH SIEMENS o similar	und	\$1.585.800,00	\$1.617.500,00	\$ 1.538.200,00	\$1.580.500,00
24	39121600	contactor de 40 Amp. Con bobina 220 A SIEMENS o similar	und	\$ 885.200,00	\$ 902.800,00	\$ 858.600,00	\$ 882.200,00
31	39131700	Cable encauchetado 3 X 14	ml	\$ 8.800,00	\$ 9.000,00	\$ 8.600,00	\$ 8.800,00
34	39131700	CABLE TRIPLEX AUTOSOPORTADO 2X2+2	ml	\$ 19.700,00	\$ 20.100,00	\$ 19.300,00	\$ 19.700,00
36	39121700	Grapa de Suspensión Red Trenzada	und	\$ 21.200,00	\$ 21.600,00	\$ 20.800,00	\$ 21.200,00
37	39111600	Reflectores led 300W AC 85 - 265 W	und	\$ 714.400,00	\$ 728.600,00	\$ 693.000,00	\$ 712.000,00
39	39111600	Luminaria LED HIGHBAY 200W DL GC015 DIM	und	\$ 481.400,00	\$ 491.000,00	\$ 467.000,00	\$ 479.800,00
42	39101800	brazos para luminarias de 1,50 con dos dobleces perforados para perno de 1/2", galvanizados 1,5 X 2"	und	\$ 144.100,00	\$ 147.000,00	\$ 139.700,00	\$ 143.600,00
43	31162300	COLLARIN DOS SALIDAS DE 15 A 20 CM (160mm)	und	\$ 46.100,00	\$ 47.000,00	\$ 44.900,00	\$ 46.000,00

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos

www.sanmartin-meta.gov.co

Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co

Celular: 311 5922670



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

44	31162300	COLLARIN DOS SALIDAS DE 15 A 20 CM (180mm)	und	\$ 46.100,00	\$ 47.000,00	\$ 44.900,00	\$ 46.000,00
45	31161500	Perno carraje de 1/2 X 4"	und	\$ 2.700,00	\$ 2.800,00	\$ 2.600,00	\$ 2.700,00
46	31161500	perno maquina de 4 X 1/2", con arandelas y guazas	und	\$ 3.700,00	\$ 3.800,00	\$ 3.600,00	\$ 3.700,00
47	39121400	Conector Antifraude	und	\$ 3.700,00	\$ 3.800,00	\$ 3.600,00	\$ 3.700,00
48	39121700	Malacate o chicharra para 2 toneladas	und	\$ 270.100,00	\$ 275.500,00	\$ 262.000,00	\$ 269.200,00
49	39121700	Zunchadora para Instalar Cinta en acero Inoxidable tipo americana	und	\$ 222.300,00	\$ 226.900,00	\$ 215.600,00	\$ 221.600,00
50	27111500	Cizalla manual mediana	und	\$ 409.800,00	\$ 418.000,00	\$ 397.400,00	\$ 408.400,00
51	31151500	Manila Polipropileno Golden 1/2 (13 Mm)	ml	\$ 2.900,00	\$ 3.000,00	\$ 2.800,00	\$ 2.900,00
52	31151600	Cadena motosierra espada 45 cm 3/8" rm, 1,6 mm	und	\$ 164.000,00	\$ 167.300,00	\$ 161.000,00	\$ 164.100,00
53	27111900	lima triangular 6" (mediana) con mango	und	\$ 24.200,00	\$ 24.700,00	\$ 23.700,00	\$ 24.200,00
54	27112700	Pulidora Angular de 4-1/2" (115mm) - 5" (125mm) 1500W	und	\$ 926.188,00	\$ 963.609,00	\$ 916.832,00	\$ 935.543,00
55	27112800	Disco Abrasivo Corte Metal 4 1/2 X 0.045 Pulgadas	und	\$ 6.100,00	\$ 6.200,00	\$ 6.000,00	\$ 6.100,00

Impuestos y contribuciones: en la ejecución del sondeo de mercado se solicitó a los proponentes tener en cuenta que el contrato objeto de esta convocatoria está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.

Tabla 1 Impuestos y contribuciones

DESCUENTOS	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PROANCIANO	4%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PROTURISMO	2%
ESTAMPILLA DEPORTE	2%
ESTAMPILLA PROUNILLANOS	1%
PRO-HOSPITALES	1%
JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETENCION EN LA FUENTE (solo si es declarante)	2.5%
RETENCION EN LA FUENTE (solo si no es declarante)	3.5%
RETEICA	0.45% Y 0.55%

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
 Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
 Celular: 311 5922670



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

RETEIVA (solo si son declarante)

15%

PRESUPUESTO OFICIAL

Por lo anteriormente expresado, el presupuesto oficial para el presente equivale a la suma de **CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 111.408.644,00) M/CTE incluido IVA**, de acuerdo con los siguientes valores unitarios:

Ítem	ORIGEN DE PRECIO	Clasificación UNSPSC	Descripción	Unidad	Cant	V. Unitario	V. Total
1	IPC	39101600	Bombillos de Sodio de 70W Tubular E27 - 220V	und	250	\$ 68.403,00	\$ 17.100.750,00
2	IPC	39101600	Bombillos de Sodio de 150W Tubular E40 - 220V	und	60	\$ 86.682,00	\$ 5.200.920,00
3	IPC	39101600	Bombillos de Sodio de 250W Tubular E40 - 220V	und	30	\$ 109.445,00	\$ 3.283.350,00
4	IPC	39101600	Bombillos de Metalar de 250W Tubular E40 - 220V	und	30	\$ 109.445,00	\$ 3.283.350,00
5	IPC	39101600	Bombillos de Metalar de 250W Ovoide E40 - 220V	und	20	\$ 109.445,00	\$ 2.188.900,00
6	IPC	39101600	Bombillos de Metalar de 400W Ovoide E40 - 220V	und	20	\$ 127.723,00	\$ 2.554.460,00
7	IPC	39101900	Reactancia Sodio 70W 208 - 220V	und	60	\$ 100.362,00	\$ 6.021.720,00
8	IPC	39101900	Reactancia Sodio 150W 208 - 220V cerrada	und	10	\$ 163.247,00	\$ 1.632.470,00
9	IPC	39101900	Reactancia Sodio 250W 208 - 220V cerrada	und	10	\$ 202.909,00	\$ 2.029.090,00
10	IPC	39101900	Reactancia Mercurio 250W 208 - 220V cerrada	und	10	\$ 180.147,00	\$ 1.801.470,00
11	IPC	39101900	Reactancia Mercurio 400W 208 - 220V cerrada	und	20	\$ 202.909,00	\$ 4.058.180,00
12	IPC	39121400	arrancador sodio 150/400W superposición Gpa 400	und	60	\$ 33.110,00	\$ 1.986.600,00
13	IPC	39121500	Base fotocelda sencilla con platina	und	5	\$ 16.325,00	\$ 81.625,00
14	COT	39121500	fotocelda electronica 105-305 V AC 120-277 NC Azul 16 Amp	und	370	\$ 50.900,00	\$ 18.833.000,00
15	IPC	39121600	Fusibles de Hilo de 1 Amp 15 KV	und	30	\$ 11.037,00	\$ 331.110,00
16	IPC	39121600	Fusibles de Hilo de 2 Amp 15 KV	und	30	\$ 11.037,00	\$ 331.110,00

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 311 5922670



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

**Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas**

17	IPC	39121600	Fusibles de Hilo de 3 Amp 15 KV	und	10	\$ 11.037,00	\$ 110.370,00
18	IPC	39121600	Fusibles de Hilo de 4 Amp 15 KV	und	5	\$ 12.485,00	\$ 62.425,00
19	IPC	39121600	Fusibles de Hilo de 5 Amp 15 KV	und	5	\$ 12.485,00	\$ 62.425,00
20	IPC	39121600	Pararrayo Polimerico 12 KVA Monofasicos 110 - 220V	und	3	\$ 225.787,00	\$ 677.361,00
21	COT	39121600	Cortacircuitos 15 KVA	und	1	\$ 201.200,00	\$ 201.200,00
22	COT	39121600	contactor de 80 Amp. Con bobina 220 VH SIEMENS o similar	und	1	\$ 1.580.500,00	\$ 1.580.500,00
23	IPC	39121600	contactor de 50 Amp. Con bobina 220 VH SIEMENS o similar	und	1	\$ 2.052.082,00	\$ 2.052.082,00
24	COT	39121600	contactor de 40 Amp. Con bobina 220 A SIEMENS o similar	und	1	\$ 882.200,00	\$ 882.200,00
25	IPC	39121600	contactor de 32 Amp. Con bobina 220 V SIEMENS o similar	und	1	\$ 1.231.249,00	\$ 1.231.249,00
26	IPC	39121700	Hebilla Cinta Bandit 1/2"	und	50	\$ 1.265,00	\$ 63.250,00
27	IPC	39121700	Hebilla Cinta Bandit 5/8"	und	50	\$ 1.495,00	\$ 74.750,00
28	IPC	39131700	Alambre Cu aislado THHN No.14	und	300	\$ 4.024,00	\$ 1.207.200,00
29	IPC	39131700	Alambre Cu aislado THHN No.12	und	300	\$ 4.024,00	\$ 1.207.200,00
30	IPC	39131700	Alambre Cu aislado THHN No.10	und	100	\$ 6.438,00	\$ 643.800,00
31	COT	39131700	Cable encauchetado 3 X 14	ml	10	\$ 8.800,00	\$ 88.000,00
32	IPC	39131700	Cable Aislado No.4 AWG CobreTHHN	ml	50	\$ 27.635,00	\$ 1.381.750,00
33	IPC	39131700	CABLE CU AISLADO No. 6 THW	ml	50	\$ 17.130,00	\$ 856.500,00
34	COT	39131700	CABLE TRIPLEX AUTOSOPORTADO 2X2+2	ml	50	\$ 19.700,00	\$ 985.000,00
35	IPC	31163200	Grapa de Retencion para Red Trenzada	und	6	\$ 40.965,00	\$ 245.790,00
36	COT	39121700	Grapa de Suspensión Red Trenzada	und	10	\$ 21.200,00	\$ 212.000,00
37	COT	39111600	Reflectores led 300W AC 85 - 265 W	und	5	\$ 712.000,00	\$ 3.560.000,00
38	IPC	39111600	Reflectores led 200W AC 85 - 265 W	und	5	\$ 325.000,00	\$ 1.625.000,00
39	COT	39111600	Luminaria LED HIGHBAY 200W DL GC015 DIM	und	5	\$ 479.800,00	\$ 2.399.000,00
40	IPC	39111600	Luminaria led para alumbrado público tipo horizontal de 66 a 100 W	und	8	\$ 745.647,00	\$ 5.965.176,00
41	IPC	39111600	Luminaria led para alumbrado público	und	8	\$ 1.131.346,00	\$ 9.050.768,00

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos

www.sanmartin-meta.gov.co

Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co

Celular: 311 5922670



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

**Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas**

			tipo horizontal de 94 a 120 W				
42	COT	39101800	brazos para luminarias de 1,50 con dos dobleces perforados para perno de 1/2", galvanizados 1,5 X 2"	und	5	\$ 143.600,00	\$ 718.000,00
43	COT	31162300	COLLARIN DOS SALIDAS DE 15 A 20 CM (160mm)	und	10	\$ 46.000,00	\$ 460.000,00
44	COT	31162300	COLLARIN DOS SALIDAS DE 15 A 20 CM (180mm)	und	10	\$ 46.000,00	\$ 460.000,00
45	COT	31161500	Perno carruaje de 1/2 X 4"	und	40	\$ 2.700,00	\$ 108.000,00
46	COT	31161500	perno maquina de 4 X 1/2", con arandelas y guazas	und	20	\$ 3.700,00	\$ 74.000,00
47	COT	39121400	Conector Antifraude	und	20	\$ 3.700,00	\$ 74.000,00
48	COT	39121700	Malacate o chicharra para 2 toneladas	und	1	\$ 269.200,00	\$ 269.200,00
49	COT	39121700	Zunchadora para Instalar Cinta en acero Inoxidable tipo americana	und	1	\$ 221.600,00	\$ 221.600,00
50	COT	27111500	Cizalla manual mediana	und	1	\$ 408.400,00	\$ 408.400,00
51	COT	31151500	Manila Polipropileno Golden 1/2 (13 Mm)	ml	30	\$ 2.900,00	\$ 87.000,00
52	COT	31151600	Cadena motosierra espada 45 cm 3/8" rm, 1,6 mm	und	2	\$ 164.100,00	\$ 328.200,00
53	COT	27111900	lima triangular 6" (mediana) con mango	und	2	\$ 24.200,00	\$ 48.400,00
54	COT	27112700	Pulidora Angular de 4-1/2" (115mm) - 5" (125mm) 1500W	und	1	\$ 935.543,00	\$ 935.543,00
55	COT	27112800	Disco Abrasivo Corte Metal 4 1/2 X 0.045 Pulgadas	und	12	\$ 6.100,00	\$ 73.200,00
SUBTOTAL							\$ 111.408.644,00
VALOR TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)							\$ 111.408.644,00

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcado en un análisis del sector económico y del mercado en materia de procesos contractuales con objeto similar al del presente proceso de selección, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 311 5922670



Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las personas naturales o jurídicas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución. Teniendo en cuenta que, existe la necesidad a satisfacer por la Entidad de apoyar a la Secretaría de Obras Públicas, en cumplimiento de los fines del Estado.

De conformidad con la necesidad del proceso, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva en términos de experiencia consolidada. Así mismo que cuenten con herramientas técnicas necesarias para el desarrollo de la labor objeto del presente proceso, práctica, profesionalismo y trayectoria que certifique experiencia, organización jurídica y cumplimiento de normas vigente, garantizando que se cumpla con los factores requeridos.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía, se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo. España, por ejemplo, se caracteriza por desarrollar una economía cuyo peso reside en el sector primario y el sector de los servicios o terciario. A continuación, vamos a analizar los diferentes tipos de sectores productivos y sus características principales.

SECTORES ECONÓMICOS CLÁSICOS: SECTOR PRIMARIO, SECUNDARIO Y Terciario

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de bienes y servicios.



Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes:

- Agricultura
- Ganadería
- Pesca
- Explotación de los recursos forestales
- Minería

Sector Secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes:

- Elaboración de metal y fundición
- Producción de automóviles
- Producción textil
- Industria química
- Fabricación
- Energía
- Ingeniería

Sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes:

- Distribución
- Turismo
- Entretenimiento
- Finanzas
- Administraciones Públicas

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario:

Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

Ahora bien, el Sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir



ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos Alcaldía Municipal Secretaría de Obras Públicas

de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto.

Algunos ejemplos de **sector cuaternario** serían los siguientes:

- Tecnología de la información
- Cultura
- Investigación científica
- Educación
- Consultoría

Adicionalmente, no existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un **quinto sector de actividad**, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes:

- Oficiales del gobierno
- Directivos de grandes empresas
- Líderes científicos
- Legisladores
- Directivos de ONG
- Líderes tecnológicos

En consecuencia, se logra evidenciar que todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico, en aras de garantizar una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

Es por ello, que teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer por el municipio de San Martín de los Llanos a través del proceso cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES EXISTENTES DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META"**, este se ubica dentro del **SECTOR TERCIARIO**.



ASPECTOS ECONOMICOS

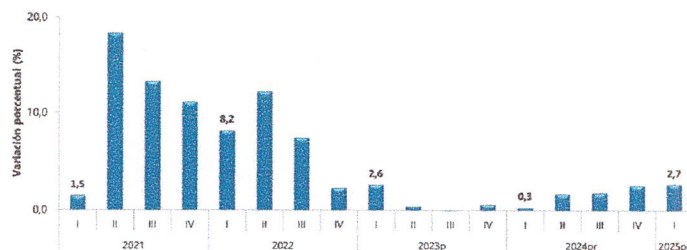
De acuerdo al boletín técnico del DANE actualizado 15 de mayo de 2025, se presentan los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^P-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^Ppreliminar

^Pprovisional



(Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2025)

**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO
DE REFERENCIA
2015**

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA



ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos Alcaldía Municipal Secretaría de Obras Públicas

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

(Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2025)

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.



Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	3,9	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

(Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2025)

VARIABLES ECONÓMICAS

Las variables económicas que afectan el sector se encuentran referidas a la variación del salario mínimo – SMMLV, el índice de precios al consumidor – IPC y la Tasa Representativa del Mercado Cambiario TRM.

REGULATORIO

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Ley 80 de 1993 y sus decretos complementarios
- ✓ Ley 1150 y sus decretos complementarios
- ✓ Ley 789 de 2002 por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del código sustantivo del trabajo.
- ✓ Ley 828 de 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Decreto 1295 de 1994 por el cual se determina la organización y administración del sistema general de seguridad social en salud.
- ✓ Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

**Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas**

- ✓ Ley 850 de 2003 por el cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- ✓ Código de comercio
- ✓ Ley 336 de 1996 por el cual se adopta el estatuto nacional de transporte
- ✓ Ley 1098 de 2006, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas,
- ✓ Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia para Vivir en Paz
- ✓ Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Norma técnica expedida por el Ministerio de Minas y Energía que establece los requisitos para garantizar la seguridad en las instalaciones eléctricas. Aplica a materiales eléctricos, su comercialización y uso.
- ✓ Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP: Establece los requisitos técnicos para sistemas de iluminación, incluyendo alumbrado público, con criterios de eficiencia energética, uniformidad, mantenimiento y seguridad.
- ✓ Normas Icontec (NTC): Aplica en la calidad y certificación de productos eléctricos, como luminarias, cableado, herramientas, interruptores, entre otros, que deben cumplir estándares reconocidos.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ANÁLISIS DE DEMANDA

ADQUISICIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información Colombia Compra Eficiente, portal del SECOP, con el fin de evidenciar procesos similares de adquisición y/o compra de materiales y/o herramientas eléctricas, adelantados por la modalidad de mínima cuantía y selección abreviada subasta inversa por parte de la entidad. Como resultado se relacionan los siguientes:

MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	VÍNCULO DEL SECOP I	PROCESO
Subasta	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE Y LOS BIENES MUNICIPALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META	\$185.861.340	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#	SASIP 003-2022
Subasta	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL,	\$172.772.768	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#	SASIP 005-2021



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

		PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE Y LOS BIENES MUNICIPALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS-META			
Subasta	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE Y LOS BIENES INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS-META VIGENCIA 2020	\$155.532.251	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultados/ResultadoListadoProcesos.jsp#	SASIP 007-2020

FUENTE: los procesos anteriormente mencionados fueron consultados en el sistema electrónico de contratación pública SECOP

ADQUISICIÓN POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES

Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia Compra Eficiente, portal del SECOP, con el fin de evidenciar procesos similares al presente proceso de selección por parte de otras entidades y como resultado se relacionan los siguientes:

MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	VINCULO SECOP I	PROCESO
Subasta	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, CON SUJECCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS PARA EL SECTOR EDUCACION, TRANSPORTE Y VIVIENDA EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA.	\$ 133,216,622	<u>Detalle del proceso: SA SIP 001 DE 2023</u>	SA SIP 001 DE 2023



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

**Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas**

Subasta	VALLE DEL CAUCA - EMPRESAS VARIAS DE CAICEDONIA	EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO TANTO EN EL ÁREA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE.	\$ 122,503,737.86	<u>Detalle del proceso: 015-2025</u>	015-2025
Subasta	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	"SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED Y ELEMENTOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA - META".	\$ 219,993,540	<u>Detalle del proceso: MV-SASI- N°. 004 DE 2024</u>	MV-SASI- N°. 004 DE 2024
Subasta	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS	SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO; CABLES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META	\$ 100,000,000	<u>Detalle del proceso: SAMEC-SI-003-2025</u>	SAMEC-SI-003-2025
Subasta	MUNICIPIO DE CISNEROS	COMPRAVENTA DE MATERIALES ELECTRICOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPOSICION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS-ANPLAZOTIOQUIA	\$85.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	SASIE-002-2025
Subasta	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, EN CAQUETÁ	\$314.579.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	002-SINP-2025

La revisión de estos procesos permite evidenciar que otras entidades territoriales han efectuado contrataciones con objeto y condiciones técnicas similares, lo que refuerza la necesidad y validez del presente proceso de contratación. En particular, se observa lo siguiente:

- **Coincidencia en objeto contractual:** Todos los procesos tienen como finalidad el suministro de materiales eléctricos destinados al mantenimiento o mejoramiento del alumbrado público urbano y rural.



ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

- **Modalidades de selección:** El 100% de la muestra evidencia que la modalidad mediante la cual las entidades territoriales adelantan este tipo de procesos corresponde a la modalidad Selección Abreviada Subasta Inversa.
- **Presupuestos comparables:** Los valores adjudicados en estos procesos varían en un rango similar al estimado por la Alcaldía de San Martín, reflejando una homogeneidad en costos del sector.
- **Plazos de ejecución:** Se identifican plazos contractuales similares, lo que permite tomar referencias para definir cronogramas y esquemas de pago adecuados en el presente proceso.

Perfil de los Contratistas

Con base en estos antecedentes, se concluye que podrán participar en el presente proceso:

- **Personas Naturales:** Que desarrollen actividades comerciales relacionadas con la venta o distribución de materiales y herramientas eléctricas, compatibles con el objeto contractual.
- **Personas Jurídicas:** Que en su objeto social incluyan expresamente el suministro de materiales eléctricos, instalación de sistemas de iluminación o mantenimiento de redes eléctricas. Además, deben acreditar capacidad técnica, legal y operativa para cumplir con el contrato.

ESTUDIO DE LA OFERTA

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

A continuación, el Municipio de San Martín de los Llanos presenta la cadena de suministro de los sectores involucrados en la producción, comercialización y distribución de materiales eléctricos, herramientas eléctricas y dotación de elementos de protección personal necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de alumbrado público urbano y rural, tomando como referencia la estructura general de las cadenas de suministro industriales identificadas en el estudio de mercado.

La clasificación de los canales de distribución parte de la premisa de que los productos industriales (aquellos que se compran para un procesamiento posterior o para su uso en una actividad productiva, como es el caso del presente objeto) requieren canales específicos para su circulación y adquisición. En ese sentido, los canales de distribución aplicables para este tipo de productos se dividen en:

- 1) Canales Directos (Canal 1)
Del productor o fabricante directamente al usuario industrial, sin intervención de intermediarios. En este caso, el municipio podría adquirir directamente de fabricantes nacionales o importadores autorizados de materiales y herramientas eléctricas.
- 2) Canal con Distribuidor Industrial (Canal 2)



ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos Alcaldía Municipal Secretaría de Obras Públicas

Del productor o fabricante a un distribuidor especializado en el sector eléctrico, y de este al usuario final (en este caso, el municipio). Este es el canal más comúnmente utilizado por entidades públicas dada su agilidad en logística, tiempos de entrega y disponibilidad de inventario.

3) Canal con Agente Intermediario (Canal 3)

Del productor o fabricante a agentes comerciales (representantes de marca), y de estos al usuario industrial. Este canal puede usarse en compras institucionales cuando se requiere acompañamiento técnico especializado.

4) Canal Agente + Distribuidor Industrial (Canal 4)

Del productor al agente comercial, de este al distribuidor industrial y finalmente al usuario industrial. Este canal aplica para materiales eléctricos de marcas exclusivas o tecnologías específicas, donde se requiere acompañamiento técnico, garantías y repuestos.

GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR ELÉCTRICO E INDUSTRIAL

Las siguientes organizaciones agremian a los distintos actores involucrados en la cadena de suministro y comercialización de materiales eléctricos, herramientas eléctricas y dotación de elementos de protección en Colombia:

- **FENALCO** (Federación Nacional de Comerciantes): Agrupa empresas del comercio formal, incluidos distribuidores de insumos eléctricos y dotaciones.
- **ANDI** (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia): Aglutina industrias y fabricantes de equipos eléctricos y electrónicos.
- **ANALDEX** (Asociación Nacional de Comercio Exterior): Relevante en el caso de productos importados como luminarias, reflectores, herramientas especializadas, etc.
- **ACOIPI** (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas): Representa a empresas MIPYMES, muchas de las cuales son proveedoras locales del sector eléctrico y dotaciones de elementos de protección personal.
- **CONFECÁMARAS** (Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio): Participa en la formalización y fortalecimiento empresarial de proveedores del sector.
- **Cámaras de Comercio regionales**: Entidades clave para la verificación del cumplimiento de requisitos legales y comerciales de los proveedores participantes en los procesos contractuales.

PROVEEDORES DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Con el objetivo de realizar un análisis de la oferta para el proceso de “Suministro de materiales eléctricos y herramientas eléctricas para el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes existentes de alumbrado público urbano y rural del municipio de San Martín de los Llanos - Meta”, se llevó a cabo una consulta detallada en las plataformas SECOP I y SECOP II, administradas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Esta revisión permitió identificar las características del mercado actual, incluyendo el comportamiento histórico de contratación, la ubicación geográfica de los oferentes, las



ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

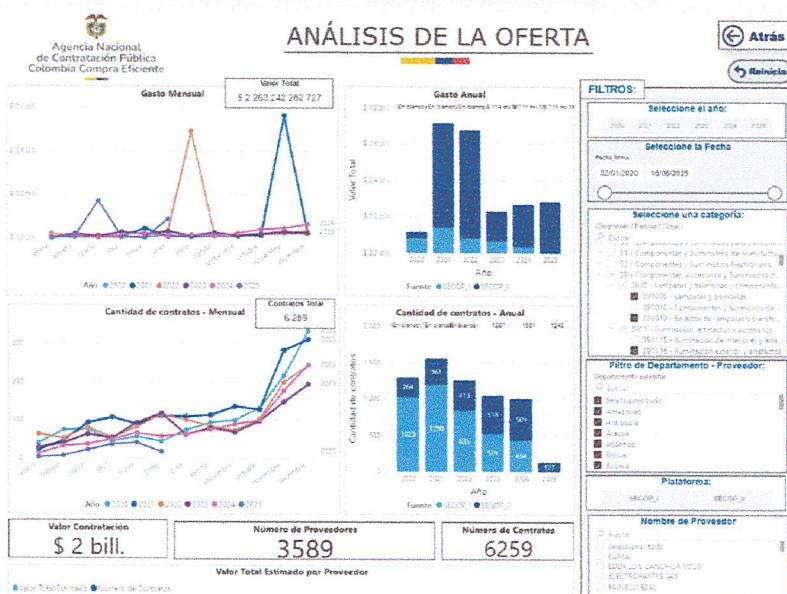
Municipio de San Martín de los Llanos Alcaldía Municipal Secretaría de Obras Públicas

modalidades contractuales utilizadas y las entidades estatales que han adquirido estos bienes y servicios en años anteriores.

El análisis se enfocó en los códigos correspondientes al segmento y familia definidos por la clasificación UNSPSC, específicamente: 391016 Iluminación exterior y artefactos, 391019 Balastos de lámparas y transformadores de lámparas, 391116 Iluminación exterior y artefactos, 391210 Equipamiento para distribución y conversión de alimentación, 391211 Centros de control y distribución de accesorios, 391214 Lengüetas de conexión, conectores y terminales, 391215 Conmutadores, controles y relés y accesorios, 391216 Dispositivos y Accesorios para la Protección de Circuitos, 411136 Equipo de medición y comprobación eléctrica, 461823 Protección anticaída y equipo de rescate.

Estos códigos agrupan productos directamente relacionados con los insumos requeridos para la ejecución de actividades de mantenimiento y mejora de las redes de alumbrado público, tanto en zonas urbanas como rurales del municipio de San Martín de los Llanos.

TERRITORIO NACIONAL



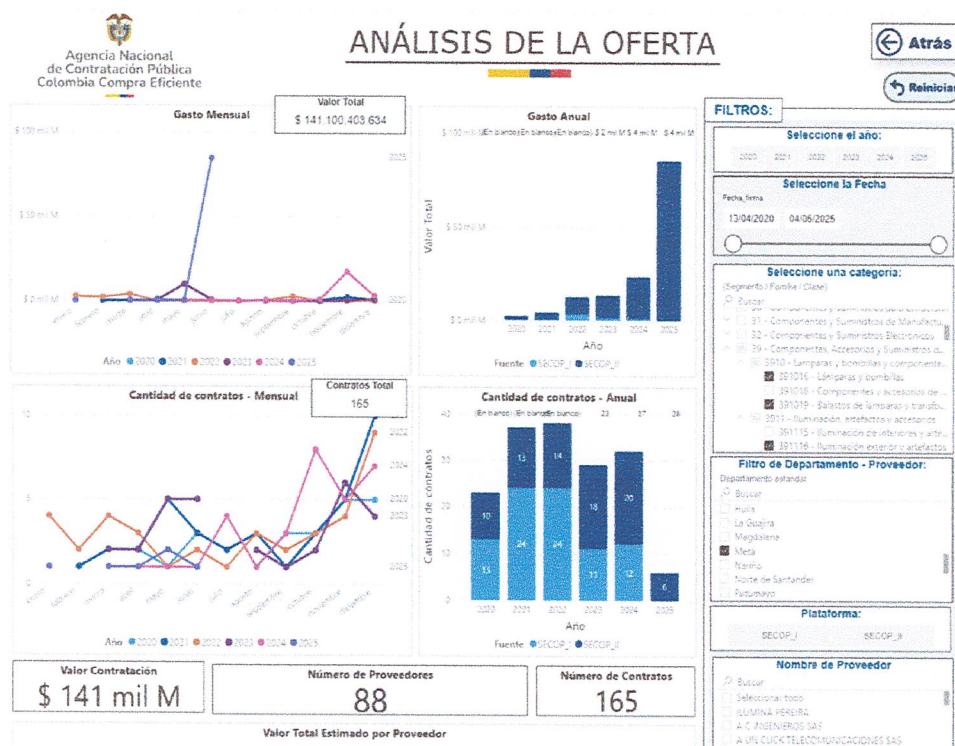
(Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2024)



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

DEPARTAMENTO DEL META



(Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2024)

Como se observa durante los años de análisis, se identificaron un número considerable de potenciales proveedores en el territorio nacional 141 mil M de los cuales se evidencia 88 proveedores que podrían proveer el servicio para la entidad en el Departamento del Meta.

Se consulta por modalidades de selección nos arroja que la contratación de los segmentos analizados según clasificación de la clasificación UNSPSC, específicamente: 391016 Iluminación exterior y artefactos, 391019 Balastos de lámparas y transformadores de lámparas, 391116 Iluminación exterior y artefactos, 391210 Equipamiento para distribución y conversión de alimentación, 391211 Centros de control y distribución de accesorios, 391214 Lengüetas de conexión, conectores y terminales, 391215 Conmutadores, controles y relés y accesorios, 391216 Dispositivos y Accesorios para la Protección de Circuitos, 411136 Equipo de medición y comprobación eléctrica, 461823 Protección anticaída y equipo de rescate. Las cuales se llevaron a cabo bajo las siguientes modalidades.

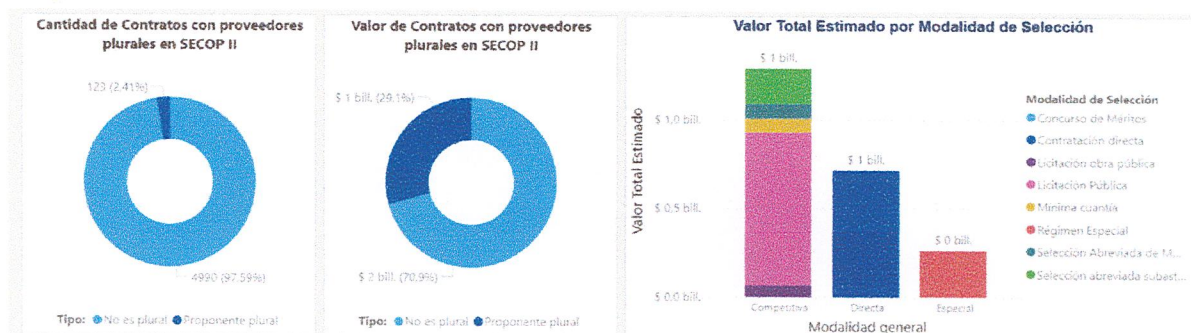
Reporte Nacional

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 311 5922670

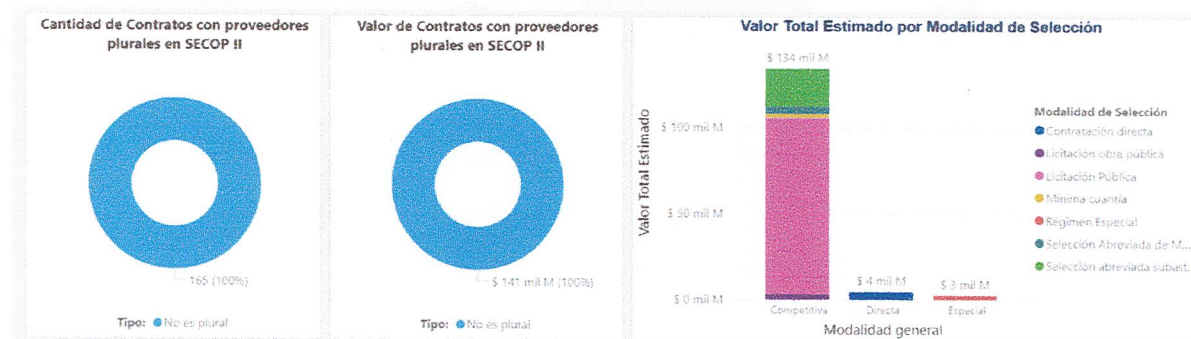


ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos Alcaldía Municipal Secretaría de Obras Públicas



Reporte Departamento Meta



En el análisis de la modalidad de selección de contratos en SECOP II, tanto a nivel nacional como en el departamento del Meta, se evidencia que las modalidades competitivas, como la licitación pública, mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada mediante subasta inversa, predominan en términos de valor total estimado. A nivel nacional, estas modalidades representan aproximadamente \$2 billones, destacándose principalmente la licitación pública, la licitación de obra pública y las diversas formas de selección abreviada, lo que refleja una tendencia hacia mecanismos que promueven la competencia entre proveedores.

3. ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

El Municipio de San Martín de los Llanos en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y teniendo como herramienta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-04), realiza el presente análisis con el fin de determinar la aptitud de los interesados en participar en el presente proceso para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses como el cumplimiento oportuno y cabal del objeto del contrato en función de su organización interna.

En este sentido es preciso señalar,



1- Que el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, estableció los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

"Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

1. *Experiencia* – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

2. *Capacidad Jurídica* – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

3. *Capacidad Financiera* – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

a) *Índice de liquidez:* activo corriente dividido por el pasivo corriente;

b) *Índice de endeudamiento:* pasivo total dividido por el activo total;

c) *Razón de cobertura de intereses:* utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

4. *Capacidad Organizacional* – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) *Rentabilidad del patrimonio:* utilidad operacional dividida por el patrimonio.

(b) *Rentabilidad del activo:* utilidad operacional dividida por el activo total."

2- Que el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, señaló que factores deben tenerse en cuenta para establecer los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes."

3- Que Colombia Compra Eficiente el 23 de diciembre de 2013, expidió el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, que en el manual se expide con fundamento en que:



"Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones, elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.

En cumplimiento de esta función, ha desarrollado el presente Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación para apoyar a los partícipes del sistema de compras y contratación."

4- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral 1A. que son y para qué sirven los requisitos habilitantes, así:

"Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales (ver sección I.C. de este Manual).

Si en el Proceso de Contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal de forma autónoma debe definir la forma de acreditar los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional. En este caso, la Entidad Estatal debe establecer en los Documentos del Proceso los requisitos habilitantes exigidos y la forma de acreditarlos y verificarlos (ver sección I.C. de este Manual).

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato."



5- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IB. Como establecer los requisitos habilitantes, así:

"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato⁵. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de contratación, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.

Para determinar si los requisitos habilitantes son adecuados y proporcionales, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal hacerse las siguientes preguntas durante la elaboración de los Documentos del Proceso:

¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?

¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado



*que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?
¿Quien cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?"*

6- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIA. Señala cuales son los indicadores de capacidad financiera, y como se determinan, así:

*"Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*

*Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."*

7- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIB. que las entidades pueden establecer indicadores adicionales, así:

"Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio."

8- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral V. cuáles son los indicadores para evaluar la capacidad organizacional, así:

"A. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad



operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. "

9- Que el Municipio, en cumplimiento a lo señalado en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, realizó el siguiente estudio para definir los indicadores financieros para el presente estudio del sector.

10- Que el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente establece en el título IV CAPACIDAD FINANCIERA, lo siguiente:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Por lo anterior, para la determinación de los índices de Capacidad Financiera y Organizacional del proceso en comento, se analizaron los diferentes métodos de elaboración establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente del cual se puede colegir que la desviación estándar en la muestra para el presente proceso es muy amplia, lo que al aplicar estos métodos estadísticos, son pocos y en algunos casos nulo, los proponentes de la muestra que cumplan con todos los índices establecidos; razón por la cual el municipio de San Martín de los Llanos considera adecuado no limitarse a la aplicación de estos métodos con el fin de contar con una amplia participación de oferentes. En este sentido, para la determinación de los índices de capacidad financiera y organizacional del presente proceso, se habilitan todos los oferentes o empresas de la muestra realizada, la cual es el resultado de proponentes presentados en procesos licitatorios que tienen el mismo sector y se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes y/o empresas del mercado seleccionadas por estar en la base de datos del



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

RUES cuando por búsqueda del nombre es acorde al sector o en consultas de página web ofrecen su servicios.

MUESTRA

La entidad tomó una muestra de ocho (8) oferentes partícipes en diferentes procesos licitatorios registrados en la página de Colombia compra eficiente de distintas entidades del país y cuyo objeto a contratar se asimila al presente proceso, y participaron en los procesos mencionados en el presente estudio, estas empresas fueron buscadas en el Registro Único de Proponentes:

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD	NUMERO REGISTRO PROPONENTES	CLASE DE ORGANIZACIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	ALEXANDER PEÑA BARRERA	1,075,218,475	ACEVEDO - HUILA	5159	PERSONA NATURAL	MICROEMPRESA
2	ELECTROINGENIERIA SAS	891,903,664	TULUA - VALLE.	451	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	GRAN EMPRESA
3	CONSORCIO SUMINISTRO LUMINARIAS LED: CIVELCON INGENIERIA S.A.S CAÑON CONSTRUCTORA S.A.S	900,937,957	VISTA HERMOSA - META	6528	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MICROEMPRESA
		901,701,863	VILLAVICENCIO - META	7892	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MICROEMPRESA
4	HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO	17,447,267	GUAMAL - META	3130	PERSONA NATURAL	MICROEMPRESA
5	CONSTRUCCIONES INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	901,120,302	PUERTO LLERAS - META	6748	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA
6	INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S	900,872,082	SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA	1521	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA
7	V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S	901,421,866	BELLO - ANTIOQUIA	48038	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MICROEMPRESA



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

8	MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S	901,517,795	SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ	2011	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MICROEMPRES A
---	---	-------------	--	------	---	------------------

Luego de seleccionar la muestra, se analizó la información financiera registrada de cada empresa en el Registro Único de Proponentes con corte al 31 de diciembre de 2024 donde se evidenció que el 100% de la muestra cuenta con esta información al corte en comento por lo cual se habilitó toda la muestra para la determinación de los índices de Capacidad Financiera y Organizacional.

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	ALEXANDER PEÑA BARRERA	11.62	0.22	10.81	0.11	0.08
2	ELECTROINGENIERIA SAS	1.91	0.49	15.50	0.49	0.24
3	CONSORCIO SUMINISTRO LUMINARIAS LED: CIVELCON INGENIERIA S.A.S CAÑON CONSTRUCTORA S.A.S	505.06	0.84	33.92	0.10	0.01
		35.84	0.02	INDETERMINADO	0.06	0.06
4	HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO	192.61	-	INDETERMINADO	0.28	0.27
5	CONSTRUCCIONES INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	13.05	0.40	INDETERMINADO	0.74	0.44
6	INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S	41.32	0.09	INDETERMINADO	0.59	0.54
7	V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S	19.85	0.04	154.07	1.04	0.99
8	MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S	60.43	0.13	1,074.38	0.59	0.51

Una vez obtenida la información de los índices de Capacidad Financiera y Organizacional de los oferentes de la muestra, se toma como base el índice más bajo o alto de conformidad a la naturaleza de cada indicador, como se muestra en la tabla anterior, lo que permite evidenciar que el 100% de la muestra cumple con la totalidad de los indicadores establecidos para el presente proceso. Así las cosas y con el fin de garantizar pluralidad de oferentes se determinan los siguientes índices para la Capacidad Financiera y Organizacional del presente proceso:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1.91 veces



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.84
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 10.81

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.06
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.01

Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

ANÁLISIS SECTORIAL PARA PROMOVER EL ACCESO AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE LAS MIPYMES, LAS COOPERATIVAS Y DEMÁS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

La OIT manifiesta que, si bien las MiPymes son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo.

En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad.

Bajo esta perspectiva y en la búsqueda de fortalecer las MiPymes en Colombia, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el



bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que originó la Ley de Emprendimiento, esta norma "[...] propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a Entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Estos estímulos e incentivos contruidos por la Ley 2069 de 2020, en especial, en su Capítulo 111 "**Compras públicas**" del Título I modifica varias disposiciones que regían el sistema de compra y contratación pública, las cuales tienen un impacto en distintas normas legales y reglamentarias. En efecto, para entender un poco de la importancia de las MiPymes es necesario acudir a diversos estudios realizados por diferentes Entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre el desarrollo económico que generan este tipo de organizaciones en nuestro país y la necesidad de incentivarlos en el marco del desarrollo, crecimiento y reactivación económica.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia, como se muestra a continuación.

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2024¹ - Confecámaras

En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado.

¹<https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf>



Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2% al cierre del tercer trimestre de 2024, impulsado principalmente por un aumento significativo en la inversión, que creció un 22,7%, y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de desempleo nacional que alcanzó el 8,2%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior.

Según el Banco de la Republica en términos de precios, la inflación anual se redujo al 5,2%, la más baja de los últimos cuatro años, aunque todavía se encuentra por encima de la meta del 3% fijada por el ente emisor. Ante esta desaceleración inflacionaria, el Banco redujo la tasa de interés de política monetaria a 9,5% al cierre de 2024, buscando estimular la actividad económica y acercar la inflación a su objetivo.

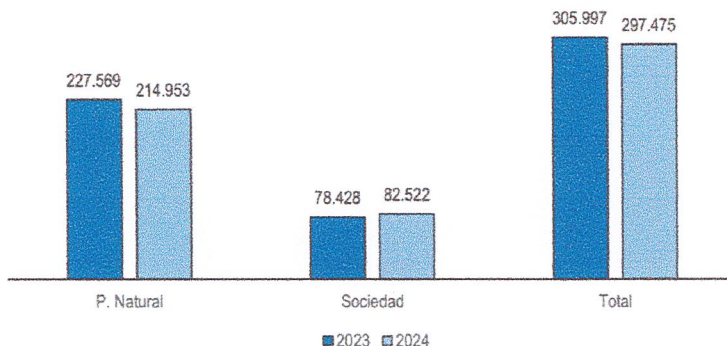
En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%.



Esto revela la mayor capacidad de las empresas que se constituyen como sociedades para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que destaca su mayor potencial para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico del país.

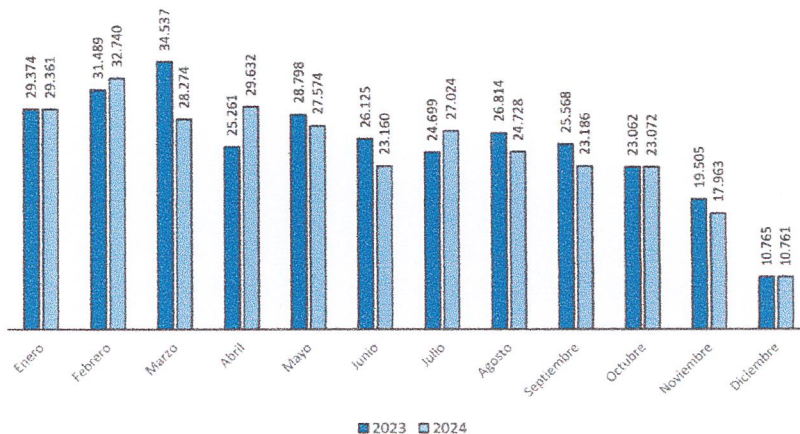
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño



Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	78.428	82.522	5,2%	5,2%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el



2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	227.569	214.953	-5,5%	-5,5%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraste, la explotación de minas y canteras experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de alojamiento y servicios de comida también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%.

Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.

Dado que el subsector de actividades inmobiliarias es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida



ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos Alcaldía Municipal Secretaría de Obras Públicas

Actividades inmobiliarias

Variación: 9,5%



Actividades inmobiliarias realizadas con
bienes propios o arrendados:
5.108 nuevas empresas

Variación: 5,3%



Actividades inmobiliarias realizadas a
cambio de una retribución o por contrata:
1.413 nuevas empresas

Por otro lado, al interior del subsector de actividades profesionales, científicas Y técnicas, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Variación = 13,6%



Actividades de
ingeniería y otras
actividades conexas de
consultoría técnica.
2.257 nuevas empresas

Variación = 8,2%



Actividades de
consultoría de gestión.
3.837 nuevas empresas

Variación = 45,6%



Ensayos y análisis
técnicos
182 nuevas empresas

Variación = 4,9%



Actividades de
administración
empresarial.
1.447 nuevas
empresas

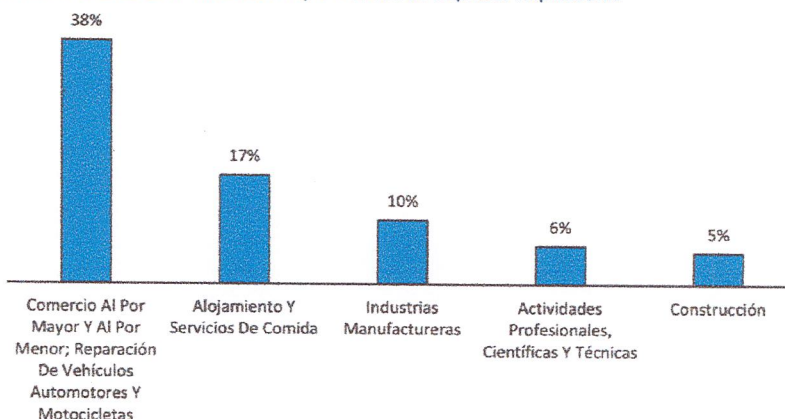
El subsector comercio al por mayor y al por menor presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados (-25,5%), comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra (-20,0%); comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles (-19,7%); y comercio al por mayor de calzado (19,7%).

GENERACIÓN DE EMPLEO

De acuerdo con el RUES, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.



Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Expuesto lo anterior, se puede colegir que durante la vigencia 2024 se crearon 297.465 emprendimientos bajo la categoría de MIPYMES, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido su acceso al sistema de compras públicas, por no contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional.

CONSIDERACIONES FINALES

En el tercer trimestre de 2024, el PIB creció un 2,0% y la inflación anual alcanzó el 5,2%, según el DANE. Estos factores económicos influyeron directamente en la actividad empresarial. Aunque la creación de empresas disminuyó un 2,8%, la formación de sociedades registró un aumento del 5,2%, destacando su papel como motor de generación de empleo y su contribución a la sostenibilidad económica a largo plazo. Este comportamiento refleja un contexto de recuperación económica lenta pero constante.

A pesar de las dificultades, el tejido empresarial mostró una notable resiliencia. El número total de empresas en el país aumentó en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2024, lo que representa un crecimiento del 0,3%. Este incremento evidencia que, aunque se redujo la creación de nuevas empresas, el sector empresarial sigue adaptándose y fortaleciendo su papel como pilar de la economía nacional.

De cara a 2025, las perspectivas económicas son positivas. La OCDE proyecta un crecimiento del 2,7% para Colombia, mientras que se espera que la inflación converja hacia el rango meta del Banco de la República (2%-4%) en el segundo trimestre. Asimismo, se prevé una reducción de la tasa de interés de intervención al 6% hacia finales de año, creando condiciones clave para estimular el consumo y la inversión privada.



Para capitalizar estas oportunidades, es esencial garantizar que las empresas operen en un entorno propicio para su crecimiento. La atracción de inversión privada y la creación de condiciones favorables para el desarrollo empresarial son fundamentales para impulsar la economía y generar mayores beneficios para los colombianos. Esto requiere fomentar la confianza en el sector privado, garantizar la estabilidad macroeconómica y fortalecer la seguridad jurídica.

En este escenario, la resiliencia demostrada por los empresarios, sumada al esfuerzo de las Cámaras de Comercio, será determinante para impulsar un aumento significativo en la creación de empresas. Así se consolidará un tejido empresarial más dinámico y sólido, capaz de enfrentar los retos económicos y generar prosperidad para el país.

De otra parte, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en cumplimiento de su misión institucional de producir y difundir información oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental, da a conocer los resultados de la Encuesta de Micronegocios realizada durante el primer trimestre de 2025.

ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS (EMICRON)

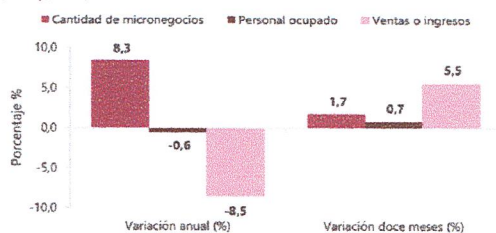
1. Resultados generales I Trimestre 2025 -24 Ciudades

1.1 Variación anual de las principales variables

En el primer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 8,5% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

I Trimestre de 2025

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

¹ El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C.; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M.; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelajo; Ibagué; Cali y A.M.

El dominio 24 Ciudades no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

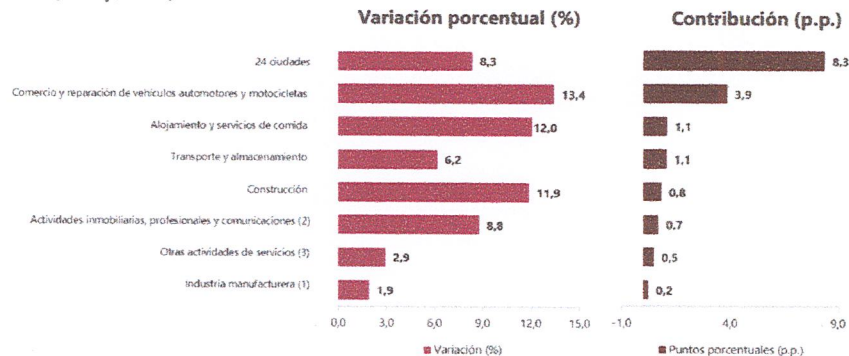


**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

- Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica**

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

¹ El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C.; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M.; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.

p: preliminar.

p.p.: puntos porcentuales.

(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.

(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

- El dominio 24 Ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.

- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico por aproximación de decimales.

- Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, se recalcula la serie histórica, incluyendo los resultados únicamente de las 24 ciudades.

- Debido a la baja representatividad del 1% del sector agropecuario en las cabeceras municipales (el 99% está en la muestra rural), se decide incluirlo en la rama de Industria Manufacturera por razones de reserva estadística.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2025 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (3,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,1 p.p.). Por su parte, Industria manufacturera (0,2 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,5 p.p.) contribuyeron en menor medida a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

- Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica**

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos

www.sanmartin-meta.gov.co

Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co

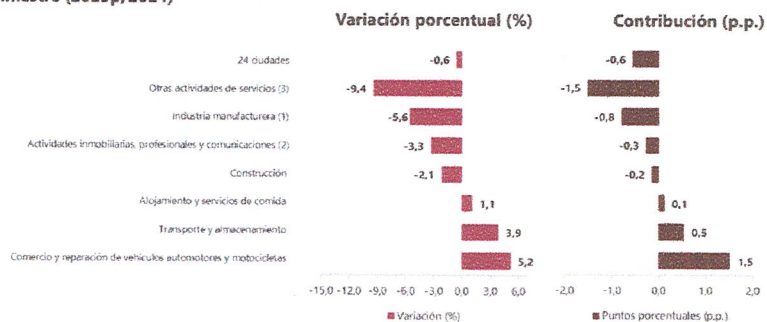
Celular: 311 5922670



ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos Alcaldía Municipal Secretaría de Obras Públicas

**Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica
(Porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2025p/2024)**



Fuente: DANE, EMICRON.

¹ El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C.; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M.; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.

P: preliminar.

p.p.: puntos porcentuales.

(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.

(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios

- El dominio Total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.

- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico por aproximación de decimales.

- Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, se recalcula la serie histórica, incluyendo los resultados únicamente de las 24 ciudades.

- Debido a la baja representatividad del 1% del sector agropecuario en las cabeceras municipales (el 99% está en la muestra rural), se decide incluirlo en la rama de Industria Manufacturera por razones de reserva estadística.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2025 fueron Otras actividades de servicios (-1,5 p.p.); Industria manufacturera (-0,8 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) y Construcción (-0,2 p.p.). Por el contrario, Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,5 p.p.); Transporte y almacenamiento (0,5 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios. (Cuadro C2, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

- **Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica**

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos

www.sanmartin-meta.gov.co

Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co

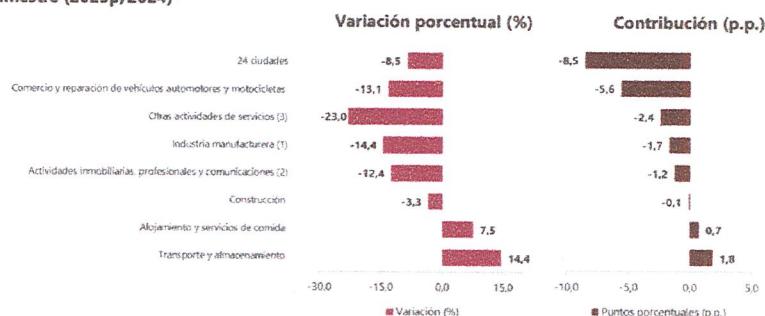
Celular: 311 5922670



ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos Alcaldía Municipal Secretaría de Obras Públicas

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

¹ El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C.; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M.; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.

p.p.: preliminar.

p.p.: puntos porcentuales.

(1) recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.

(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

- El dominio Total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.

- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico por aproximación de decimales.

- Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, se recalcula la serie histórica, incluyendo los resultados únicamente de las 24 ciudades.

- Debido a la baja representatividad del 1% del sector agropecuario en las cabeceras municipales (el 99% está en la muestra rural), se decide incluirlo en la rama de Industria Manufacturera por razones de reserva estadística.

Las actividades de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-5,6 p.p.); Otras actividades de servicios (-2,4 p.p.); Industria manufacturera (-1,7 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,2 p.p.) y Construcción (-0,1 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el primer trimestre de 2025. Por el contrario, la rama de Transporte y almacenamiento (1,8 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 p.p.) contribuyeron de manera positiva a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios. (Cuadro C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

De conformidad a los fines principales de la Ley 2069 de 2020 y del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, los cuales son promover la participación de las Mipyme, los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y en la contratación estatal, por considerar que esta juega un papel importante como impulsor del desarrollo empresarial del país, a continuación se exponen las razones que justifican la escogencia de ciertos requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso.

Carrera 5 N° 4 - 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos

www.sanmartin-meta.gov.co

Email: obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co

Celular: 311 5922670



Frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los cinco (5) criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Se indica frente al valor de la garantía que, revisada armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SNIMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPYMES no presentaría una justificación objetiva, razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Respecto a los índices de Capacidad Financiera y Organizacional, es necesario advertir que para la modalidad y el proceso que nos ocupa, este criterio no se exige, teniendo en cuenta que no requiere que los proponentes tengan un tope en los indicadores tanto financieros como organizacionales, por lo anterior, este criterio no es viable acoger el presente proceso de selección.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no solicita el requisito de experiencia relacionado o acreditado con una cantidad de tiempo específico, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia. Entre tanto, considera procedente y en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 estimar como criterio diferencial el número de contratos para el presente proceso contractual.



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas

Análisis inclusión obligacional de la participación en provisión de bienes y/o servicios de la población vulnerable:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en el artículo 2.2.1.2.4.2.16, **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.** Se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, Comunidades étnicas (Indígenas, Negra, afrocolombiana, Raizal, Palanquera, pueblo Rom o gitano) y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo. (consulta de estadísticas/informes-e-indicadores en la página del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES).

Teniendo en cuenta estos aspectos, analizado el alcance del proyecto y el enfoque que tiene la adquisición de materiales eléctricos, herramientas eléctricas y elementos protección personal y/o seguridad industrial para el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes existentes de alumbrado público, en donde, se requiere específicamente la adquisición de diferentes bienes, no se considera viable que el contrato tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

**DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
ESTATAL EN LOS CATÁLOGOS DE BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS EN
LOS ACUERDOS MARCO VIGENTES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO
COLOMBIANO**

Teniendo en cuenta la obligatoriedad según El Decreto 1082 de 2015 y Circular-Externa-004-de-2021-1 que determina el uso de los Acuerdos Marco de Precios, se tornaría obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Se realizó la revisión de los ítems requeridos por la dependencia solicitante en la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL. Se logra determinar según revisión realizada, se encontró el acuerdo marco se encuentra vencido.

Por lo anterior, el régimen jurídico aplicable al presente proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada - adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – modalidad subasta inversa electrónica y se adelantará conforme a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de enero de 2007, por la cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993; el Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.2.9., que establece la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.5., en los cuales se reglamenta la modalidad de Selección Abreviada Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas



Uniformes y de Común Utilización; el Manual de Contratación del Distrito; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

De acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es causal de Selección Abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización: "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa...". El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.3.1. define los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización como " los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007". Según la anterior definición, el bien objeto del presente proceso de contratación son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el criterio de selección se centrará exclusivamente en el menor precio ofrecido, expresado en los términos de porcentaje de descuento sobre el valor unitario del bien ofertado, lo que se traducirá en una reducción en el valor total del presupuesto oficial. De conformidad con lo anterior, resulta viable el empleo de la modalidad de subasta inversa, por cuanto las condiciones del mercado permiten ofrecer un menor precio, respetando el precio máximo permitido, de tal manera que la Oferta que llegue a ser favorecida en la subasta a celebrar, resultará beneficiosa para la entidad, traduciéndose en la satisfacción de la necesidad en los términos expuestos en el presente documento. Por las razones antes señaladas, el Distrito puede satisfacer el objeto de esta contratación acudiendo para ello al mecanismo legal de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Así las cosas, en consecuencia, se prevé el uso de la Subasta Inversa como herramienta para la selección abreviada que corresponde. En atención con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad la llevara a cabo de manera presencial.

ACUERDOS COMERCIALES

El municipio de San Martín de los Llanos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2024, determina a continuación la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación.

TABLA DE LISTA PARA ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACION				
ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO



**ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS**

**Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Secretaría de Obras Públicas**

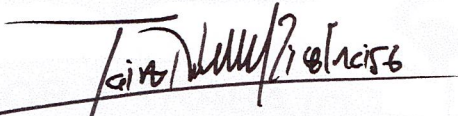
		ACUERDO COMERCIAL			
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	N/A	NO
	MEXICO	NO	NO	N/A	NO
	PERU	SI	NO	N/A	NO
CANADA		NO	NO	N/A	NO
CHILE		SI	NO	N/A	NO
COREA		NO	NO	N/A	NO
COSTA RICA		SI	NO	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	N/A	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	N/A	NO
MEXICO		NO	NO	N/A	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	N/A	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURA	NO	NO	SI	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	SI	NO
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA COMISIÓN DE LA CAN		SI	SI	NO	SI

El municipio de San Martín (Meta) está obligado por los Acuerdos Comerciales: Triángulo Norte (Guatemala) y Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales para el presente proceso contractual:

- Trato nacional (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015)

En ese sentido, el presente documento se expide siendo el día quince (15) del mes de agosto de 2025.


ING. JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Despacho-Obras Públicas

Elaboró: Jairo Abdul Rico Enciso Secretario de Obras Públicas Aspecto Financiero: Omar Mauricio Cárdenas Colorado CPS 110 de 2025 	Aprobó: Jairo Abdul Rico Enciso Secretario de Obras Públicas 
Revisó: Magda Milena Pinzón León CPS 158 de 2025 